



ACTA Nº 4/2020

En Madrid, a 13 de Octubre de 2020, los integrantes que a continuación se relacionan:

D^a María Rosa de la Peña Cordero (Licenciada en Derecho)

D^a María Calleja de Calvo (Licenciada en Derecho)

D. Miguel Ángel Vaquero Infantes (Licenciado en Derecho)

1º) De conformidad con el artículo 24 del Reglamento Electoral, se procede a publicar y Proclamar por Estamentos las candidaturas presentadas y que se relacionan a continuación:

CLUBES MODALIDAD OLIMPICA

CASTILLA y LEÓN Arco Club Valladolid

CASTILLA y LEÓN Club Arcos y Almenas

CASTILLA y LEÓN Club Arqueros del Rey

CASTILLA y LEÓN Club La Flecha de Salamanca

CATALUÑA Club Arc Montjuic

ESTATAL AGRUPADA CD Águila Imperial

ESTATAL AGRUPADA Club de Tir Amb Arc Almussafes

ESTATAL AGRUPADA Club IBN Marwan

ESTATAL AGRUPADA CD Seo

ISLAS BALEARES Club S´Arc Eivissa

MADRID Club Arcosoto

MADRID CDE Arco Las Rozas

MADRID Club Villa de Valdemoro

MADRID Club Al ´Kala Arco

MADRID Club Arqueros de Colmenar Viejo

MADRID Club Arqueros de Pozuelo

MADRID Club Sagitta de Tiro con Arco

CLUBES OTRAS MODALIDADES

CASTILLA y LEÓN Club de Tiro con Arco Alto Real

MADRID Club ETSIT

MADRID Club Informática de Madrid

MADRID Club de Tiro con Arco Olimpo

MADRID Club de Tiro con Arco Moratalaz

ESTATAL AGRUPADA Club Arqueros del Xabalín

ESTATAL AGRUPADA Club Arco Tudela

DEPORTISTAS MODALIDAD OLIMPICA

Rafael Bou García

Alexandra Lamas Caballero

Antonio Marcos Pérez

Carmen Rubio Larrión

Cristina Fernández González

Rosa Blanca de Salvador González

DEPORTISTAS OTRAS ESPECIALIDADES

Beatriz Lorente Meysonnier

Josep Brocal Mañas

Mónica Puche García

Óscar Casal Rodas

DEPORTISTAS ALTO NIVEL MODALIDAD OLIMPICA

Alicia Marín Martínez

Pablo Acha González

DEPORTISTAS ALTO NIVEL OTRAS ESPECIALIDADES

Daniel Martín Anaya

TECNICOS

Borja Goñalons Meca

Roser Salas Riera

Rubén Montes Tierno

Susana Martino Blanco

Txemari Zurbano Peñas

TECNICOS DAN

Juan Morago Martín

Julio Córdoba Lucas

JUECES

José Benavente Pellejero

Francisco José Giménez Hernández

José Williams Torres Peters

David Catalán Ramón

No procede la proclamación del Club Almogávares de Tiro con Arco, al no figurar como elector conforme al artículo 16, letra c del Reglamento Electoral, y, en consecuencia, no puede ejercer su derecho a ser elegible conforme al artículo 16 citado, en relación con el artículo 24 del Reglamento Electoral.

2º) No habiéndose presentado reclamación sobre las Mesas Electorales, se procede a la homologación de las mismas, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento Electoral. Siendo únicamente necesaria la votación para las circunscripciones de Clubes Modalidad

Olímpica de Madrid y en la Mesa de Deportistas otras Especialidades Estatal, en las demás modalidades y circunscripciones se procede a la proclamación directa, al haber tanto candidatos como representación en la Asamblea, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 24, apartado 3 del Reglamento Electoral.

En consecuencia, se homologa y se relacionan las Mesas que deberán actuar el día de la votación en el horario indicado en el Acta nº 3 de 12 a 17 horas:

CLUBES MODALIDAD OLÍMPICA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MADRID

Presidente: Club Arco Ritmo

Vocal: Club Villa de Alcobendas

Secretario: Club Arco Boadilla

DEPORTISTAS OTRAS ESPECIALIDADES CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL

Presidente: D. José de Lucio López

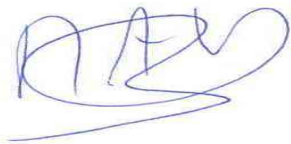
Vocal: D^a Andrea Muñoz Saiz

Secretario: D^a Cintia Trigueros de la Jara

Todo ello, sin perjuicio de la constitución de la Mesa especial del voto por correo conforme al artículo 26, apartado 1 del Reglamento Electoral.

Contra la presente Resolución, cabe reclamación ante esta Junta Electoral, conforme a lo establecido en el Calendario Electoral, así como el artículo 61 del Reglamento Electoral, dentro del plazo de 48 horas desde la publicación de la presente Resolución.

Lo que se acuerda en lugar y fecha indicado.



MIGUEL ANGEL VAQUERO INFANTES

ROSA DE LA PEÑA CORDERO

MARIA CALLEJA DE CALVO